



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de marzo de 2022

Acta N° 6

RES. N°

416/022

EXP. 2022-25-1-000426

mr

VISTO: la Resolución N°243/022, Acta N°4 de fecha 23 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central referente al llamado a aspiraciones para cumplir funciones de Asistente Técnico en el Área de Educación Inclusiva de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se homologó lo actuado por el tribunal interviniente y se aprobó el orden resultante del referido llamado;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana manifiesta que se constató error en lo que refiere a la postulante correspondiente al documento C.I 4.313.678-7, ya que en la planilla final homologada se indica que no se presentó a la entrevista, constando a fs. 179 (Acta de entrevistas) que sí se presentó a dicha etapa;

III) que en consecuencia el tribunal evaluador remite nueva planilla que rectifica los anteriores puntajes parciales y totales, así como el listado con el ordenamiento final, en el cual se incluye a la postulante, por haber obtenido el puntaje final que la habilita a integrar el registro de referencia;

IV) que la citada Dirección Sectorial solicita la rectificación del acto administrativo de homologación, con el nuevo listado que luce a fs. 225 de obrados;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto se entiende pertinente rectificar la Resolución N°243/022, Acta N°4 de fecha 23 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central, estableciendo el nuevo orden resultante del llamado de referencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

El CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, resuelve:

Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°243/022, Acta N°4 de fecha 23 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central, aprobando el nuevo orden resultante del llamado a aspiraciones para cumplir funciones de Asistente Técnico en el Área de Educación Inclusiva de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, que se detalla a continuación:

Orden	C.I.	Méritos	Entrevista	TOTAL GENERAL	Observaciones
1	4.343.593-3	68	30	98	
2	3.047.433-8	64	29	93	
3	4.098.254-1	59	28	87	
4	3.599.629-6	47	30	77	
5	3.996.028-1	54	22	76	
6	4.202.238-7	54	21	75	
7	3.848.812-5	50	22	72	
8	4.313.678-7	50	21	71	
9	4.741.568-0	42	21	63	
10	3.806.625-8	42	18	60	
*	1.993.143-4	42	17	59	No alcanzó el 60% del puntaje total
*	2.994.987-9	43	15	58	No alcanzó el 60% del puntaje total
*	4.586.865-5	43	15	58	No alcanzó el 60% del puntaje total
*	4.239.378-6	45	10	55	No alcanzó el 60% del puntaje total
*	4.691.137-6	46	9	55	No alcanzó el 60% del puntaje total
*	3.801.053-8	51	No se presentó	51	Eliminado no se presentó a entrevista
*	1.745.620-6	47	No se presentó	47	Eliminado no se presentó a entrevista
*	4.545.357-9	46	No se presentó	46	Eliminado no se presentó a entrevista

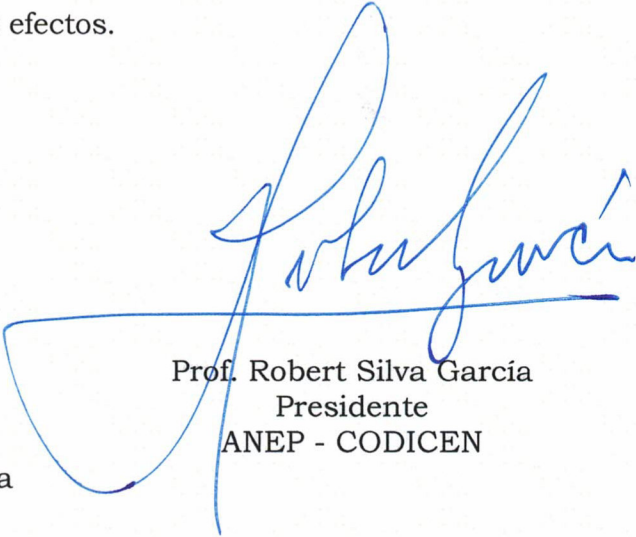


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

*	1.986.496-6	44	No se presentó	44	Eliminado no se presentó a entrevista
---	-------------	----	-------------------	----	--

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN